

Historia del Consejo Nacional de Educación Odontológica CONAEDO

Rolando Gonzalo Peniche Marcín



Con especial mención para la presidenta actual de CONAEDO, Dra. Marilú Yamina Galván Domínguez, por su visión de futuro y por continuar el impulso a los procesos de mejora de la calidad en la educación odontológica en México. Gracias por la confianza y oportunidad de rebuscar en mi memoria bellos recuerdos de mi vida. De otra manera no los hubiera podido expresar al inicio de este diplomado, y ahora, al redactar este módulo de “Historia del Consejo Nacional de Educación Odontológica CONAEDO”, quedan plasmados en papel. Ha sido un privilegio participar en el nacimiento de este gran organismo, y, a casi veinte años de distancia, ser testigo de los grandes avances logrados.

-Dr. Rolando Gonzalo Peniche Marcín

EVOLUCIÓN DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA

“El nacimiento de la profesión dental en nuestro país se dio en la primera mitad del siglo XIX, con la llegada de dentistas procedentes de Francia y Estados Unidos. Para la segunda mitad de ese siglo, algunos jóvenes mexicanos incursionaron en la odontología, aprendiendo el oficio en los gabinetes dentales de los profesores extranjeros y apoyando su preparación teórica con la lectura de libros y revistas. Otros aspirantes viajaron a los Estados Unidos para cursar la carrera ante la carencia de escuelas dentales mexicanas. (1)

El siglo XX empezó con un panorama halagador para la odontología en virtud de la inauguración del Consultorio Nacional de Enseñanza Dental, dependiente por varios años de la Escuela de Medicina de la Universidad de México, en abril de 1904. La solemne ceremonia fue presidida por el licenciado Justino Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública; el licenciado Ezequiel A. Chávez, Jefe de la Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional; el doctor Eduardo Liceaga, Director de la Escuela Nacional de Medicina, así como el personal académico de la naciente escuela, encabezado por su Director Ricardo Combre. (1)

Año con año, el número de estudiantes fue en aumento y la escuela gozó de un mayor prestigio. Por mucho tiempo fue la única opción para los jóvenes de toda la República que quisieron cursar la carrera de Cirujano Dentista, por lo que cada año se inscribieron un buen número de alumnos de diferentes lugares de provincia, además de algunos jóvenes de Cuba y Centroamérica. (1)

Bajo la dirección de Manuel Carmona, el Consultorio impulsó importantes adelantos para la odontología mexicana. Se pueden mencionar, entre otros: introducción de la enseñanza de la propedéutica médico quirúrgica, el registro de enfermedades en historias clínicas y las nuevas técnicas de anestesia general. Además, con el objeto de atender a la población escolar, bajo su dirección se creó el Servicio de Estomatología Escolar, el que después de una interrupción de labores por los acontecimientos que estremecieron al México revolucionario, fue reabierto en 1920 con el nombre de Servicio Dental Escolar, hecho que marca uno de los primeros antecedentes de la medicina social del país. (1)

La casa que ocupó la institución al inaugurarse, pronto resultó insuficiente en su tamaño por lo que después de dos cambios provisionales a edificios en las calles de Mina y Moneda se estableció por casi veinte años en un anexo de la Escuela de Medicina, en la calle de Brasil 35.

Para 1936 la Escuela de Odontología tuvo su propio edificio en las calles de Primo Verdad y Guatemala, actualmente Museo de la Odontología. (1)

La odontología, durante estas primeras décadas del siglo XX, no pudo sustraerse a los distintos movimientos sociales, políticos y económicos que marcaron a nuestra nación. Sin embargo, se puede observar un progreso influido por los adelantos científicos a nivel internacional, difundidos en congresos y publicaciones y una práctica privada seria y comprometida. (1)

Las enfermedades dentales empezaron a formar parte de las estadísticas, llegándose a conocer que el 90% de los niños padecían de alguno de estos males. Se dio entonces la práctica de establecer consultorios dentales en las escuelas. Además se creó la Clínica de Electricidad Médico Dental, que utilizó por primera vez los rayos X con la posibilidad de apoyar el diagnóstico clínico. (1)

El interés mostrado por los dentistas mexicanos le valió a México un reconocimiento internacional, al considerarse que la atención dental en nuestro país contaba con uno de los mejores procedimientos terapéuticos en el mundo, señalando incluso que los consultorios escolares eran un ejemplo de atención digno de ser imitado por otros países. (1)

Establecer un consultorio dental no era difícil. La gran demanda de servicios ocasionó que durante toda la primera mitad de este siglo, gran cantidad de prácticos ejercieran la profesión en toda la República, sobre todo en las poblaciones en donde no había dentistas titulados. (1)

Estos prácticos se dedicaban a realizar extracciones y colocar dentaduras y puentes removibles, realizados en laboratorios dentales que, en gran cantidad, empezaron a proliferar en las principales ciudades de nuestro país. (1)

La importancia de la profesión odontológica se hizo evidente cuando a partir de los años veintes, varias escuelas dentales fueron inauguradas en provincia, en su mayoría promovidas por dentistas titulados que, habiéndose preparado en la ciudad de México y en el extranjero, regresaron a sus lugares de origen a ejercer la profesión. De esta manera, iniciaron sus labores las escuelas de Yucatán, Guadalajara, Puebla, Nuevo León, San Luis Potosí, entre otras. (1)

Para entonces se introdujeron en nuestro país grandes adelantos científicos, de los que se pueden mencionar: las ampollitas de novocaína esterilizadas en autoclave, lo que proporcionó

seguridad y asepsia; la amalgama de plata o cobre, el estaño condensado, el oro cohesivo y troquelado, los cementos de fosfato, entre los más importantes. A partir de estos años, los dentistas mexicanos siempre estuvieron abiertos al aprendizaje de los nuevos descubrimientos a nivel mundial. A tres décadas de iniciado el siglo, puede afirmarse que la odontología estaba plenamente establecida como profesión independiente y era respetada en el medio médico y científico del país. (1)

En forma paralela, no sólo la educación odontológica se expandió a lo largo del territorio nacional, durante estos años, los profesionistas se abocaron a la tarea de unir al gremio, momento en el que surgieron varias organizaciones gremiales como la Asociación Dental Mexicana, entre otras. (1)

La segunda mitad del siglo XX se caracterizó por continuos avances científicos y tecnológicos, tanto en materiales que facilitaron el trabajo del odontólogo como en la expansión de la educación y en la organización y diversificación de actividades del gremio. A partir de 1970, casi todos los estados de la República contaban con una institución educativa que impartía la carrera con un incremento notable en la matrícula. (1)

Sin embargo, este incremento no se reflejó en la excelencia de la enseñanza. Debido a que muchas de las instituciones que impartían la carrera, se vieron en la necesidad de atender la creciente demanda por medio de la improvisación y contratación de personal docente que no siempre respondió a las expectativas en cuanto a la capacidad académica y experiencia profesional. (1)

Es oportuno hacer notar que muchos de los egresados de las escuelas de Odontología en ese momento tenían muy pocas alternativas de incorporarse a instituciones del sector salud, por lo que su única opción de trabajo era instalarse por su cuenta. Considerando que esta profesión requiere de la constante modernización, debido a los adelantos tecnológicos en los distintos materiales para desarrollar su quehacer. Resultó sumamente difícil que éstos se establecieran de forma adecuada, dado el alto valor económico que implicaba la instalación de un consultorio. Ante esta realidad las universidades tuvieron que reducir en forma gradual la aceptación de alumnos. (1)

Para los setentas, se sentía ya una urgente necesidad de elevar el nivel académico de las instituciones que impartían la carrera de odontología, por lo que se orientaron los esfuerzos a la profesionalización docente de los académicos de las universidades, con la creación de especialidades, maestrías y doctorados; así como también el impulso a la investigación vinculado a la docencia y al servicio. (1)

En las últimas etapas del siglo XX, la Odontología fue tomando una orientación hacia la excelencia, puesto que todas las universidades fueron conscientes de la necesidad del perfeccionamiento de su quehacer, con programas de estudio que estuvieron cada vez más apegados a las necesidades de nuestra población. Si además reflexionamos que en esa época el tema de la globalización iniciaba, entenderemos que nuestros profesionistas, las instituciones y organizaciones gremiales estaban más receptivas a los procesos de evaluación de su desempeño.” (1)

LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

En las últimas décadas del siglo XX, la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES, promovió acciones orientadas a elevar la calidad de la educación superior. En 1989, se creó la Comisión Nacional de Evaluación (CONAEVA) con el fin de concebir y articular la evaluación de dicha educación en todo el país, dar continuidad y permanencia al proceso de evaluación y proponer criterios y estándares de calidad para las funciones y tareas de la Educación Superior. (2)

La educación superior se encaminó a obtener la excelencia académica y la mejoría de la calidad en la formación de recursos humanos y en la respuesta que los universitarios debían dar a las expectativas de la sociedad. Nuestra profesión, la odontología, se enmarcó en este compromiso con el objetivo de mejorar la calidad de la educación odontológica, enfrentándose a un nuevo panorama de dimensiones internacionales y a transitar en un mundo de competencia, siguiendo el camino de la actualización y de la interpretación de una realidad cambiante a través de modelos educativos que buscaran obtener calidad y eficacia en la práctica profesional de acuerdo a las demandas de nuestro país, haciendo compatibles la modernidad del ejercicio

profesional con las necesidades sociales de México en el marco de una competencia internacional. (3)

Sin embargo para mejorar algo, fue necesario conocer primero las condiciones en que se encontraba. Es ahí donde la acreditación de un programa educativo como reconocimiento público de su calidad, se convirtió en uno de los elementos necesarios, si no indispensable, para llevar a cabo acciones que permitieran dicho mejoramiento. (4)

La acreditación de programas educativos era práctica usual y consolidada en diversos países. En México, el Estado otorgaba a las instituciones públicas y privadas la autorización para impartir servicios educativos de distinto tipo y fue el aval de la calidad de dichos servicios, es decir, se podía afirmar que de alguna manera el poder público desempeñó funciones de acreditación a través del Congreso de la Unión, Congresos Estatales, Ejecutivos Federales y Estatales. (4)

Cabe mencionar que aun cuando el esquema gubernamental que fue seguido en México para certificar la calidad de los programas educativos resultaba adecuado para las condiciones en que fue establecido, con el correr del tiempo la expansión del sistema educativo y su creciente complejidad, plantearon la necesidad de establecer sistemas de acreditación que respondieran de manera eficaz a los requerimientos que tenía la educación y desde luego, de naturaleza distinta a los que el gobierno solía emplear. (4)

En este contexto, se planteó un proyecto de análisis de la educación odontológica donde se pretendió el intercambio de experiencias y de información, el establecimiento de nexos entre los diferentes protagonistas de la profesión odontológica de nuestro país y de otros países, para generar nuevas oportunidades de cooperación y definir sobre todo un camino conjunto, donde el proceso de reconocimiento público a la calidad de nuestras instituciones de enseñanza, la acreditación, jugara un papel fundamental, ya que es la garantía pública otorgada por una instancia competente de que dichas instituciones cumplen con determinado conjunto de estándares de calidad. (3)

Por lo tanto, la acreditación implica una búsqueda de reconocimiento social y de prestigio por parte de individuos e instituciones a los programas de las universidades públicas y privadas, y

es el aval de la calidad de dichos servicios. La necesaria actualización y valoración de los planes y programas de estudio, así como los compromisos internacionales derivados del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) en esa época, hicieron que la Secretaría de Educación Pública impulsara la constitución de instancias colegiadas de acreditación para los programas de educación superior. (3)

Para precisar los alcances conceptuales de la acreditación es necesario aclarar que:

- 1) La acreditación de un programa educativo es el reconocimiento público de su buena calidad, esto es, es la garantía pública de que dicho programa cumple con determinado conjunto de cualidades o estándares de calidad. (5)
- 2) La acreditación se realiza frente a un organismo especializado e independiente, por lo tanto el concepto de acreditación depende de un juicio externo. (3)
- 3) La acreditación constituye una constancia de credibilidad, más que un diagnóstico evaluativo. (3)
- 4) La acreditación registra la conformidad de una institución o de un programa en relación con estándares de excelencia. (3)

En el proyecto para la acreditación de los planes y programas de las escuelas y facultades de odontología, participó la Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología (FMFEO), la Asociación Dental Mexicana (ADM), el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD), el Centro Nacional de Evaluación CENEVAL y la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones. (3)

El proceso de acreditación se consideró una necesidad y una exigencia social para avalar la calidad de los planes y programas de estudio. El concepto de calidad es un valor aplicativo explícito. Este concepto como obligación impostergable, se debió asumir para responder a una preocupación que era eminentemente cuantitativa; la necesidad de mayor cobertura para la población, por lo tanto, una mayor cantidad de recursos humanos. El proceso de calidad planteó después una nueva preocupación fundamentalmente cualitativa, la necesidad de mejorar la calidad en la formación del recurso humano, para atender la salud de la población. De lo anterior se derivó que la necesidad de una mayor calidad era una obligación obviamente manifiesta. Un requisito que imponía y se traducía en competitividad, comparación y mejor

oferta de servicios. Existió una relación estrecha entre el mercado de trabajo del odontólogo y la formación profesional recibida, es decir, un vínculo entre la calidad de la educación odontológica y la calidad de la atención, que sigue siendo vigente hasta la fecha. (3)

La acreditación de programas educativos es, entonces, elemento esencial de un sistema educativo que aspira a superarse y a que sus usuarios lo aprovechen de una manera consciente, bien informada. (4)

Con el proceso de acreditación se buscaba que la institución universitaria definiera con claridad los objetivos y misión que se planteaba y que se expresara diáfananamente en sus planes y programas de estudio, que se contara con los recursos, la voluntad y la capacidad para cumplir con sus objetivos educacionales, y que se estimulara el proceso de autoevaluación que permitiera aplicar estándares de excelencia e indicadores de logros y desarrollo de acuerdo con las políticas de acreditación. (3)

En este mismo sentido, en el año de 1991, se crearon los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, CIEES, y se iniciaron las visitas a las universidades con el objetivo de realizar una evaluación diagnóstica que señalara las áreas de mejora de cada uno de los programas; lo cual se convirtió en un paso muy importante en el camino de la mejoría de la calidad. El proceso se realizó con criterios constructivos y propositivos, que ayudaron a construir una base para un futuro sistema de acreditación sólido que permitiera ofrecer a la sociedad una educación superior confiable y de mayor calidad. (2)

La evaluación diagnóstica era y sigue siendo una evaluación compleja, integral, analítica y explicativa, que tiene como propósito formular recomendaciones y líneas de acción para el mejoramiento de todos los aspectos relevantes del programa evaluado. (5)

Por todo lo antes mencionado, se hizo imperativo asumir un liderazgo de nuestras instituciones de enseñanza estomatológica para enfrentar con mejores posibilidades una competencia creciente en el campo laboral y en la búsqueda de una nueva cultura vinculada a la calidad.(5)

Ante esta realidad, desde ese mismo año, la Asociación Dental Mexicana inició pláticas con la

Asociación Dental Americana, con el objetivo de establecer programas académicos conjuntos, en los que participara también la Asociación Dental de Canadá. Esto puede considerarse como el preámbulo de las reuniones trilaterales y el inicio de nuevas relaciones entre los odontólogos de Norteamérica. (6)

De hecho, durante los dos años siguientes, se llevaron a cabo una serie de sesiones cuyo principal propósito fue el intercambio de información y el conocimiento de las particularidades de cada país. Para ese efecto, se designaron observadores mexicanos a las reuniones de trabajo de los Consejos de Educación Dental y de las demás Comisiones de Acreditación de México y Estados Unidos, con objeto de diseñar programas de acreditación en las facultades y escuelas de Odontología en México. (6)

De estas sesiones emanaron proyectos como el que resultó de la Reunión de Globalización de la Educación Superior y las Profesiones, el Caso de América del Norte que se realizó en mayo de 1994 en Cancún, con la presencia del representante de la Asociación Dental Americana y de la Asociación Dental Canadiense, donde se fortaleció el concepto de acreditación como el mecanismo que aseguraba la calidad del educando, conduciendo revisiones para determinar el grado en que los programas de las escuelas y facultades cumplieran con las metas y objetivos establecidos, donde se revisara de manera colectiva a la institución en base a estándares mínimos que garantizaran la calidad, siendo el proceso voluntario, encargándose de aplicarlo un organismo con carácter de asociación civil y formado principalmente por miembros de instituciones académicas y agrupaciones profesionales. (3)

El grupo de trabajo estuvo formado por:

Miss Cyntia Davenport
(A.D.A)

Miss Susan Matheson
(C.D.A.)

Dr. Javier Portilla

Dr. Rolando G. Peniche

Dr. Jose Cervantes

Dr. Eugenio Deister

Dr. Ernesto Acuña

Dr. Isaías Bautista

Dr. Hugo de la Fuente

Dr. Javier Diez de Bonilla

Dr. Jose Antonio Vela

Dr. Victor M. Guerrero

Dr. Armando Hernández

Dr. Benjamín Martínez

Dr. Camilo Otero

Dra. Alma Silva

Dr. Carlos Valdez

Los representantes de Estados Unidos y Canadá expresaron que el proyecto Mexicano era compatible con sus procedimientos. (3)

Por otra parte, el 6 de septiembre de 1994 la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP, a través de la Dirección General de Profesiones, creó los 12 Comités Mexicanos para la Práctica Internacional de las Profesiones (COMPIs) con objeto de representar a México en las negociaciones correspondientes a la elaboración de normas y criterios mutuamente aceptadas, para el otorgamiento de licencias y certificados a los prestadores de servicios profesionales, conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). A partir de entonces, se realizaron distintas reuniones de trabajo con la asesoría de las Secretarías de Gobernación, de Comercio y Fomento Industrial, de Salud y de la propia Secretaría de Educación Pública. El comité de odontología COMPIO representó un apoyo muy importante para el logro de los proyectos. (6)

En el transcurso de 1995, se dio un avance significativo. Se encontraban casi concretados los estándares para la acreditación y se planteó el proyecto del Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO) como una Asociación Civil y que tendría como principales funciones la acreditación y la certificación del ejercicio profesional. (3)

El fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales fue fundamental y prioritario para todas las instancias de la profesión odontológica. Se incrementaron las relaciones entre las propias universidades y las facultades y escuelas de odontología, las que debían responder a un plan nacional de coordinación para formar recursos humanos de acuerdo a las demandas y características de las regiones y a las necesidades de las instituciones empleadoras y también de las demandas de la sociedad. (3)

Se propuso una eficiente comunicación y coordinación para el desarrollo y el intercambio de información y reforzar los vínculos sociales y económicos de las instituciones de educación superior con representantes de los sectores productivos y sociales de las entidades en donde se ubicaban. (3)

Otro aspecto a tomar en cuenta en el ámbito internacional fue lo planteado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte para el intercambio de profesionales en el Capítulo

XII: Comercio Transfronterizo de Servicios, Artículo 1202: Trato Nacional: 1. “Cada una de las partes otorgará a los prestadores de servicios de la otra parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus prestadores de servicios”. (10)

Otro aspecto a considerar fueron los requisitos para el otorgamiento de licencias para ejercer la profesión en Canadá o Estados Unidos:

- a) El candidato debe ser graduado en un programa de educación dental acreditada.
- b) Deberá haber completado con éxito los exámenes teóricos del National Dental Board.
- c) Tendrá que haber acreditado el examen clínico del mismo Board o su equivalente provincial o estatal.

Ante estos acuerdos en los que los odontólogos mexicanos resultarían en desventaja, era apremiante y necesario contar con un esquema de acreditación acorde con lo planteado en el TLC que permitiera un equilibrio de requisitos que homologara a la odontología de Norteamérica. (3)

El análisis de la educación odontológica con la acreditación en México contribuyó a desarrollar además nuevos potenciales de cooperación que vincularan esfuerzos para elevar la calidad de quienes educaban y consecuentemente de los egresados de las Escuelas y Facultades de Odontología. (3)

De esta manera, las negociaciones por el TLC resultaron un impulso adicional a los esfuerzos dirigidos a establecer un sistema de evaluación de planes y programas dando por resultado que, en abril de 1998, quedara constituido el **CONSEJO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA, A.C.**, CONAEDO; con dos comisiones auxiliares, la de Acreditación y la de Certificación, además de un Comité de Vigilancia. El CONAEDO se formó por la Asociación Dental Mexicana, el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, la Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior. (6)

Como parte de este momento histórico que marca un parteaguas en los procesos de mejoría de la calidad en la educación odontológica en México, se anexan los aspectos más relevantes de la escritura del Consejo Nacional De La Educación Odontológica (CONAEDO), donde se señalan los objetivos y quienes participaron en este inicio.

CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA”, ASOCIACIÓN CIVIL, CONAEDO. (7)

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, Ponciano López Juárez, titular de la notaría número doscientos veintidós del Distrito Federal, hago constar la constitución del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA, ASOCIACIÓN CIVIL, que celebran la “Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología”, Asociación Civil, representada en este acto por el doctor Rolando Gonzalo Peniche Marcín, la Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas”, Asociación Civil representada en este acto por el doctor Rolando González López, con la comparecencia del doctor Ernesto Acuña Esnaurrizar, el “Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, Asociación Civil, representada en este acto por el doctor Othon Sánchez Cruz, y el “Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior”, Asociación Civil, representada en este acto por el doctor Antonio Gago Huguet.”

OBJETIVOS:

- I. Contribuir al conocimiento y mejoramiento de la calidad de la enseñanza de la Odontología en las instituciones de educación superior del país, siguiendo un modelo que responda a las necesidades sociales y geográficas de México y a las condiciones del ejercicio profesional.
- II. Contribuir al establecimiento de paradigmas y modelos de enseñanza de la Odontología acordes con los avances de la ciencia y la tecnología y con los requerimientos del ejercicio profesional derivados, tanto de las necesidades de la sociedad como de los futuros profesionistas.
- III. Promover el mejoramiento de la calidad del ejercicio profesional de la Odontología; y fomentar la actualización periódica de los profesionistas.
- IV. Informar a instituciones educativas, organizaciones de estudiantes, padres de familia, organismos públicos y privados e interesados, acerca de las condiciones de la enseñanza de la Odontología.
- V. Aplicar los procesos de acreditación a los planes y programas académicos de las Facultades y Escuelas de Odontología. Actualizar permanentemente las normas, criterios y procedimientos para el proceso de acreditación.

VI. Definir las normas, criterios, estándares y procesos de certificación y recertificación para el ejercicio de la profesión a los profesionistas de la práctica general, así como a los especialistas de la Odontología. Actualizar permanentemente las normas, criterios y procedimientos para el proceso de certificación y recertificación del ejercicio profesional.

VII. Informar y difundir a través de los medios de comunicación que se consideren convenientes, las listas de las Facultades y Escuelas de Odontología, cuyos planes y programas académicos hayan sido acreditados, así como las listas de los profesionistas de práctica general y especialistas en Odontología, que sean certificados y recertificados.

VIII. Apoyar y participar en todo tipo de negociaciones internacionales, relacionados con el comercio de planes y programas académicos; así como la certificación y recertificación de profesionistas de práctica general y especialistas de la Odontología

IX. Celebrar y ejecutar toda clase de contratos civiles o mercantiles que tengan relación o conexión con su objetivo social.

X. Velar por la idoneidad de los procesos de acreditación, certificación y recertificación.

XI. Asesorar a las instancias correspondientes sobre las solicitudes de apertura de nuevas escuelas, academias o instituciones que pretendan ofrecer educación odontológica en cualquier nivel o grado académico.

XII. Fomentar y promover los estudios e investigaciones que contribuyan al mejoramiento y desarrollo de la calidad del ejercicio profesional de la odontología.

DE LOS ASOCIADOS:

El consejo estará integrado por los asociados fundadores: la “Federación Mexicana de Facultades de Odontología”, Asociación Civil, la “Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas”, Asociación Civil, el “Consejo Nacional de Cirujanos Dentistas”, Asociación Civil y el “Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior”, Asociación Civil.

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS:

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- El órgano supremo del Consejo será la asamblea general asociados, la cual podrá ser ordinaria o extraordinaria.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO.- En las asambleas cada asociado gozará de un voto. En caso de empate la “Federación Mexicana de Facultades de Escuelas de Odontología”, Asociación Civil, gozará de voto de calidad.

COMITÉ DIRECTIVO:

La administración y dirección del CONAEDO quedan confiadas a un comité directivo que estará integrado por un total de quince personas: un presidente, un secretario, un tesorero, un coordinador general, dos vicepresidentes,, uno de acreditación y otro de certificación; nueve vocales: cuatro de la Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología, dos de la Asociación Dental Mexicana, dos del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas y uno del Centro Nacional de Evaluación para la Educación superior, quienes ejercerán su encargo de forma honorífica.

La asociación que por este acto se constituye, será dirigida por un comité directivo fundador, el cual estará integrado por las siguientes personas y con los cargos que se indican:

PRESIDENTE: Doctor ROLANDO GONZALO PENICHE MARCIN

SECRETARIO: Doctor HUGO DE LA FUENTE GAETE

TESORERO: Doctor SALVADOR DEL TORO MEDRANO

COORDINADOR GENERAL: Doctor ERNESTO ACUÑA ESNAURRIZAR

VICEPRESIDENTE DE CERTIFICACION: Doctor JAVIER GARCIA HERNANDEZ

VICEPRESIDENTE DE ACREDITACIÓN: Doctor SERGIO LOPEZ MOCTEZUMA.

VOCAL: Doctor EUGENIO DEISTER MATEOS

VOCAL: Doctor NACIB BALUT CHAIN

VOCAL: Doctor MIGUEL ANGEL PEREDES CABELLO

VOCAL: Doctor DIEGO ORTIZ MARTINEZ

VOCAL: Doctor ROBERTO CARRILLO GONZALEZ

VOCAL: Doctora AURORA GARCIA SANDOVAL

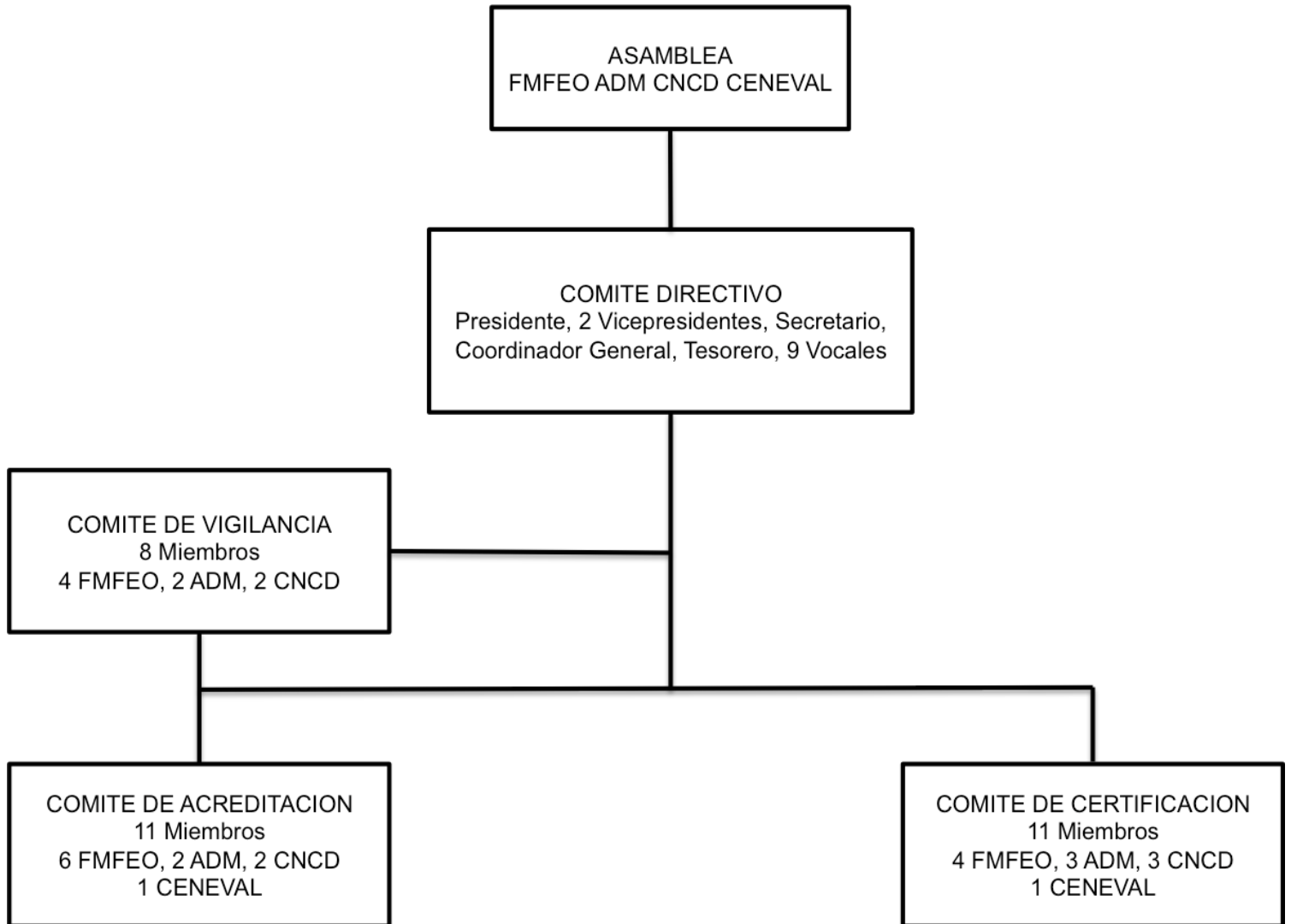
VOCAL: Doctor MARCO DIAZ FRANCO

VOCAL: Doctora CELINA MEDINA SAHAGUN

VOCAL: Doctor JOSE MEDEL BELLO

Es importante destacar quienes fueron los integrantes de la primera Asamblea General de Asociados, las primeras Comisiones de Acreditación y Certificación, así como el Comité de Vigilancia. (2)

ORGANIGRAMA (2)



PRIMEROS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS (2)

DR. SERGIO LOPEZ MOCTEZUMA

Presidente de la Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología, A.C.

DR. ROLANDO GONZALEZ LOPEZ
Presidente Asociación Dental Mexicana,
Colegio de Cirujanos Dentistas, A.C.

DR. ADAN YAÑEZ LARIOS
Presidente Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, A.C.

M. en C. ANTONIO GAGO HUGUET
Director General Centro Nacional de Evaluación

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

La comisión de acreditación está integrada por once miembros: seis por FMFEO, dos por ADM; dos por el CNCD y un representante de CENEVAL. (2)

VICEPRESIDENTE: DR. SERGIO LOPEZ MOCTEZUMA

SECRETARIO TECNICO: DRA. ANGELICA MARTINEZ RODRIGUEZ

FMFEO

- DRA. AURORA GARCIA SANDOVAL
- DRA. CELINA MEDINA SAHAGON
- DRA. ANGELICA MARTINEZ RODRIGUEZ
- DR. HUGO DE LA FUENTE GAETE
- DRA. AMPARO GARGIA GONZALEZ
- DR. SEGIO LOPEZ MOCTEZUMA

ADM

- DR. NACIB BALUT CHAIN
- DR. EUGENIO DEISTER MATEOS

CNCD

- DR. OSCAR RAMIREZ BRENIS
- DR. JAIME AGUILAR ACEVEDO

CENEVAL

- DR. ARTURO VENTURA MORALES

COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

La comisión de certificación está integrada por once miembros: 4 por FMFEO; 3 por ADM; 3 por CNCD; y uno por CENEVAL. (2)

VICEPRESIDENTE: DR. JAVIER GARGIA HERNANDEZ

FMFEO

- DR. ROBERTO CARRILLO GONZALEZ
- DR. MARCO A. DIAZ FRANCO
- DRA. ANA MARIA RUEDAS GONZALEZ
- DR. ATANASIO CARRILLO MONTEMAYOR

CENEVAL

LIC. MARIA SOCORRO CALDERON GUTIERREZ

ADM

- DR. CARLOS LICIAGA ESCALERA
- DR. ALFONSO GONZALEZ COMPDERA
- DR. JAVIER GARCIA HERNANDEZ

CNCD

- DR. LUIS CELIS RIVAS
- DR. RICARDO REY BOCH
- DR. MIGUEL ANGEL PAREDES

COMITÉ DE VIGILANCIA (2)

El comité de vigilancia está integrado por once miembros: 4 por FMFEO; 2 por ADM; 2 por CNCD.

MIEMBROS:

FMFEO

- DR. EDUARDO LLAMOSAS HERNANDEZ
Universidad Nacional Autónoma de México
ENEP-Iztacala
- DR. VICTOR RAMIREZ ANGUIANO
Universidad de Guadalajara
- DR. LUIS ZUBIZARRETA Y RIOS
Universidad Veracruzana-Xalapa
- DR. ERNESTO MORAN GARCIA
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

ADM

- DR. MANUEL CASTRO CUE
- DR. JESUS ORTIZ FEIJO

CNCD

- DR. FRANCISCO MARICHI RODRIGUEZ
- DR. OSCAR DIAZ DE ITA

Durante el año 1999, y como parte de ese importante inicio en el ejercicio de una mejora en la calidad, hay que destacar las tres primeras Facultades de Odontología que se sometieron de manera voluntaria al proceso de acreditación. Se mencionan en el orden cronológico en el que fueron verificadas y obtuvieron el dictamen de “ACREDITADO”:

1. Facultad de Odontología Universidad Autónoma de San Luis Potosí
2. Facultad de Odontología Universidad Autónoma de Yucatán
3. Facultad de Odontología Universidad Autónoma de Nuevo León

Otro momento histórico dentro de los procesos de reconocimiento de la calidad de los programas educativos a través de la acreditación, fue la creación, impulsada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), de un organismo no gubernamental cuyo propósito consistiera en dar certeza de la capacidad técnica y operativa de las organizaciones dedicadas a la acreditación de programas académicos a través de la regulación de los procesos de acreditación. (8)

En razón de esta necesidad, se creó formalmente el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C., constituido por Escritura Pública 8,640 del Libro 141 de fecha 8 de noviembre de 2000 otorgada ante la fe del Licenciado David F. Dávila Gómez, Notario Público número 190 del Distrito Federal y del Patrimonio inmueble Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio de Registro de Personas Morales, número 52,775 de fecha 4 de enero de 2001, como una Asociación Civil de nacionalidad mexicana, que garantizaría la operación de procesos confiables, oportunos y permanentes para el mejoramiento de la calidad de la educación superior. (9)

El COPAES nace con un estrecho vínculo con las autoridades educativas y cuenta con reconocimiento por parte del Gobierno Federal, a través del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y dicho organismo en el que se le faculta para conferir reconocimiento formal a organizaciones nacionales y extranjeras cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que ofrezcan instituciones públicas y particulares,

previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa, de sus marcos de evaluación para la acreditación de programas académicos, de la administración de sus procedimientos y de la imparcialidad de los mismos. (8)

El COPAES desde su origen mantiene un estrecho vínculo con las actividades y funciones que desarrollan las asociaciones profesionales, académicas y las instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares. (8)

El reconocimiento que el COPAES otorga permite la regulación de los organismos acreditadores y de sus procesos de acreditación en las diversas áreas del conocimiento, para evitar posibles conflictos de intereses e informar a la sociedad sobre la calidad de un programa de estudios de nivel superior. (8)

La misión del COPAES consiste en “Asegurar la calidad educativa del tipo superior que ofrecen las instituciones públicas y particulares nacionales y extranjeras, mediante el reconocimiento formal de organizaciones acreditadoras de programas académicos” que demuestren la idoneidad, calidad y confiabilidad de sus procesos y resultados. (8)

Su visión consiste en consolidarse como el máximo referente de la calidad educativa entre las instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, así como con la sociedad en general. Sus principios, son los siguientes: 1) Equidad e imparcialidad, 2) Congruencia y confiabilidad, 3) Control y aseguramiento de la calidad, 4) Responsabilidad y seriedad y 5) Transparencia y rendición de cuentas. (8)

El objetivo general del COPAES consiste en fungir como una instancia capacitada y facultada para conferir reconocimiento formal a favor de organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y particulares, así como colaborar con las autoridades educativas competentes en el incremento sistemático de la calidad de la educación superior, mediante la realización de estudios e investigaciones en las materias comprendidas en su objetivo general y fines (9).

A partir de la creación del COPAES, el CONAEDO trabajó intensamente para lograr el reconocimiento para realizar los procesos de acreditación.

Puntualizando; el COPAES es el que otorga la idoneidad a los organismos acreditadores. Es importante destacar que el CONAEDO es un organismo con idoneidad para hacer válidos sus procesos de acreditación.

Es relevante hacer notar que el CONAEDO surgió con la participación de la FMFEO, la ADM, el CNCD y el CENEVAL con dos objetivos prioritarios: la acreditación de programas educativos y la certificación del ejercicio profesional.

Respecto a la función de certificación descrita en la escritura del CONAEDO, esta quedó bajo la responsabilidad de las agrupaciones profesionales de la odontología.

El 22 de julio de 2004, la autoridad educativa federal instaló el Consejo Consultivo de Certificación Profesional (COCOCE) como uno de los mecanismos para calificar la idoneidad de las agrupaciones que ofrecen certificación de profesionistas. (10)

Se anexan partes del documento de la Dirección General de Profesiones: Certificación Profesional, donde se describen algunas características de este proceso.

“La certificación profesional representa un medio idóneo para demostrar a la sociedad quiénes son los profesionistas que han alcanzado la actualización de sus conocimientos y una mayor experiencia en el desempeño de su profesión o especialidad, con el propósito de mejorar su desarrollo profesional, obtener mayor competitividad y ofrecer servicios de alta profesionalización. (10)

Las asociaciones y colegios de profesionistas han desempeñado un papel destacado en la difusión de normas éticas y en el ejercicio honrado y digno de la actividad profesional. Algunos han desarrollado esquemas de evaluación y procedimientos para la certificación de los conocimientos y la experiencia de quienes ejercen una profesión con responsabilidad. Con estos procesos se han certificado profesionistas con diversos niveles de especialización. (10)

La Secretaría de Educación Pública, en uso de las atribuciones que las normas legales le confieren, debe vigilar que los procesos de certificación de profesionistas cumplan con márgenes de seguridad jurídica, imparcialidad, honestidad y equidad, a efecto de evitar conflictos de intereses y calificar la idoneidad de esos procesos que las asociaciones y colegios de profesionistas realizan, ya que la certificación profesional es una evaluación del ejercicio de una profesión y la vigilancia de su correcto desempeño, que le corresponde a la autoridad educativa federal. (10)

En consecuencia, en ejercicio de esta atribución, la Dirección General de Profesiones ha considerado necesario invitar a las asociaciones y colegios de profesionistas que califiquen como idóneas, a que realicen la vigilancia del correcto ejercicio de la profesión y, en consecuencia, obtengan de la Secretaría de Educación Pública la calificación de idoneidad de sus procesos de certificación profesional". (10)

En la actualidad, para la práctica general de la odontología, la Asociación Dental Mexicana (ADM), Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas A.C. y el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas A.C. son las agrupaciones profesionales que cuentan con idoneidad para ofrecer certificación de cirujanos dentistas de práctica general.

EL CONAEDO HOY

En este 2017, el escenario de la profesión odontológica es muy diferente al que había hace 20 años. El CONAEDO ha sido un actor principal en los procesos de mejora de la calidad de nuestras instituciones de enseñanza de la Odontología. Las facultades y escuelas acreditadas y reacreditadas son testimonio de esta mejora. Se pueden constatar que los adelantos tecnológicos, las instalaciones, la docencia profesioanlizada, la investigación, la internacionalización, los buenos resultados obtenidos por los egresados de estos programas en los exámenes de egreso, entre otros, son evidencia clara de la calidad obtenida a través de las evaluaciones de CONAEDO.

No cabe duda que CONAEDO ha cumplido y está cumpliendo su función. Sin embargo, los retos son enormes. En los años noventas el número de escuelas de odontología era mucho menor que el que existe actualmente. El papel de CONAEDO es y deberá seguir siendo un motor que fortalezca la cultura de la calidad en los programas de odontología y pugnar por que los programas no acreditados se sumen al camino trazado para elevar la calidad de quienes tienen la responsabilidad de formar los recursos humanos en salud bucal en beneficio de la población Mexicana.

EPÍLOGO

Han transcurrido los años. 1998 marcó un inicio. Cuántos hombres y mujeres, distinguidos profesionales de la odontología mexicana con el único objetivo del amor a la profesión, dedicaron largas horas de trabajo durante muchos años para analizar, revisar, y plantear estrategias para impulsar una mejora continua en la profesión odontológica.

CONAEDO está a punto de cumplir 20 años de haber sido fundado. Es una institución joven con un futuro promisorio y halagador que se ha ido perfeccionando día con día y su prestigio está consolidado.

2018 inicia con mucho ánimo. La digitalización de los procesos a través de la plataforma SIIAC, el Diplomado en Evaluadores Internacionales, la creación del Comité Técnico Dictaminador y las nuevas estructuras nos hacen vislumbrar a este joven de casi 20 años con una madurez que ha sido producto de todos los que han tenido en sus manos la dirección de este importante organismo.

Como presidente fundador, hago un reconocimiento a todos los presidentes que continuaron esta trascendente labor junto con sus equipos y pares evaluadores en sus respectivos periodos. Han aportado todo su esfuerzo y logrado las metas trazadas. Con mucho respeto y admiración se mencionan a continuación, agradeciéndoles por siempre y para la historia su gran trabajo.

Adán Yañez Larios

José Gabriel Sarmiento Ochoa

Armando Hernández Ramírez

Javier de la Fuente Hernández

Cristina Sifuentes Valenzuela

Marilú Yamina Galván Domínguez

REFERENCIAS

1. Beltrán Lara E, De la Fuente Gaete H, Gayoso Cruz O, Gómez G, Lima Cruz H, Rosalva Martínez A, et al. Evolución de la Profesión. In: Cervantes Nieto LA, editor. Progresión XX-XXI de las Profesiones Odontología. 1st ed. México, D.F.; 2000. p. 3–5.
2. De la Fuente Gaete H, González López R, Medel Bello J, Peniche Marcín R. CONAEDO: Acreditación y Certificación por la Superación de la Odontología en México. Ciudad de México; 1998.
3. Peniche Marcín R. Acreditación; un proceso para elevar la calidad en la educación. In: Regulación de las Profesiones; Situación Actual y Prospectiva Memorias. 1st ed. México, D.F.; 1995. p. 37–40.
4. Ocampo Canabal JF. La acreditación y su relación con la calidad de la enseñanza de la Ingeniería. In: Regulación de las Profesiones; Situación Actual y Prospectiva Memorias. 1st ed. México, D.F.; 1995. p. 32–6.
5. Pérez Rocha M. Acreditación de programas de enseñanza de nivel superior. In: Regulación de las Profesiones; Situación Actual y Prospectiva Memorias. 1st ed. México, D.F.; 1995. p. 29–31.
6. Beltrán Lara E, De la Fuente Gaete H, Gayoso Cruz O, Gómez G, Lima Cruz H, Rosalva Martínez A, et al. El Entorno Internacional. In: Cervantes Nieto LA, editor. Progresión XX-XXI de las Profesiones Odontología. 1st ed. México, D.F.; 2000. p. 24–5.
7. López Juárez P. Constitución de la Asociación Civil denominada “Consejo Nacional de Educación Odontológica”, Asociación Civil. México, D.F.; 1998.
8. López Portillo Tostado V, Osorno Sánchez A, Zenteno Trejo BY. El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior “COPAES” en México: Retos y reflexiones. Revista de Educación y Derecho EDUCATION AND LAW REVIEW [Internet]. 2017 Jan;(15):1–18. Available from: <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/18319>
9. COPAES. Estatutos Sociales del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. México, D.F.; 2010.

10. SEP. Dirección General de Profesiones. Certificación Profesional [Internet]. gob.mx. 2005 [cited 2017 Dec 19]. Available from: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/direccion-general-de-profesiones-certificacion-profesional>
11. Secretaría de Economía, Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos. CAPITULO XII: Comercio transfronterizo de servicios, Artículo 1202: Trato nacional [Internet]. 1994. Available from: http://badicc.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado_de_Libre_Comercio_de_America_del_Norte-TLCAN.pdf